

Comisión de Aplicación de Normas

Fecha: 27 de mayo de 2024

Se invita a los Gobiernos concernidos a que informen por escrito, antes del 28 de mayo de 2024, sobre los incumplimientos graves de la obligación de presentación de memorias.

► Información proporcionada por los Gobiernos sobre los casos de incumplimiento grave de la obligación de presentar memorias o de otras obligaciones de carácter normativo

Guinea Ecuatorial

Omisión de envío de memorias sobre convenios no ratificados y recomendaciones durante los últimos cinco años y falta de sumisión de los instrumentos a las autoridades competentes

El Gobierno ha comunicado la siguiente información por escrito.

Guinea Ecuatorial, Estado Miembro de la OIT, en su afán de cumplir con su deber como Miembro de la OIT, viene a presentar sus alegaciones por escrito señalando que, entre otros casos, el país ha sufrido una cadena de situaciones que han retrasado ciertas acciones respecto a las exigencias de la OIT.

Empezaríamos por señalar la recesión económica provocada por la reducción del crudo, siendo este nuestra principal fuente de ingresos, lo que ha obligado al Gobierno modificar su hoja de ruta en ciertos sectores. Igualmente podemos citar la aparición de la crisis sanitaria causada por la pandemia del coronavirus (COVID-19), a nivel mundial, situación que orientó al Gobierno a hallar estrategias para combatir dicha crisis sanitaria. Mientras los Gobiernos estaban centrados en la lucha contra dicha pandemia, el país se vio afectado por el siniestro de la explosión de armas el 7 de marzo 2021, que afectó nuestro funcionamiento, además de la crisis sanitaria, se tenía que encontrar soluciones para asistir a las víctimas del siniestro, implementando así políticas de apoyo a los damnificados. Siguiendo la misma línea de fenómenos, el Gobierno promulgó el Decreto núm. 116/2022, por el que se convocaba elecciones Presidenciales, a la Cámara de Diputados, al Senado y a las Municipales, lo que significaba una paralización de la gestión administrativa.

El Gobierno se adelantó, al resolver situaciones relacionadas con la recesión económica producida por la caída del precio del crudo y la crisis sanitaria provocada a nivel mundial por la pandemia del COVID-19, creando un fondo de apoyo a las pequeñas y medianas empresas para subsanar las secuelas producidas por la crisis sanitaria. De la misma manera, sigue asistiendo a las víctimas del siniestro del 7 de marzo 2021, habilitando cuentas en los bancos

comerciales de donde algunos ciudadanos benevolentes realizaban aportaciones voluntarias a favor de las víctimas, además de que varias organizaciones no gubernamentales (ONG), tales como la Fundación Constancia Mangue NsueOkomo que apoya a todas las capas sociales más vulnerables en situación de desamparo, se sumaron a la acción solidaria del Gobierno. Ya desde el año 2020 se empezó la elaboración de un total de 12 memorias, trabajo que se paralizó por los fenómenos sociopolíticos arriba mencionados.

Por tanto, relativo a la falta de sumisión de los instrumentos a las autoridades competentes, informamos que los Instrumentos que estaban pendientes de sumisión ya fueron sometidos al Gobierno en el año 2019 (19 agosto) siendo un total de 22 convenios, 2 protocolos y 18 recomendaciones (, para así seguir el trámite reglamentario.

Relativo a la información no recibida en respuesta a todos o la mayoría de los comentarios de la Comisión de Expertos, a pesar de las dificultades sufridas por el Gobierno, pudimos adoptar medidas de mejora, como la promulgación de la ley núm. 4/2021, General de Trabajo. Desde el año 2018 el Gobierno sigue una hoja de ruta con la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP) sobre el trabajo infantil, en el marco de la cual el Gobierno acaba de asistir a la reunión de Ministros de Trabajo de los Estados Miembros de la CPLP, para encontrar soluciones adecuadas con vistas a la erradicación de la problemática del trabajo infantil. Además de establecer un plan de acción de lucha contra la trata de personas, el Gobierno ya elaboró la actualización de la ley de Sindicatos. Igualmente ya se promulgó y se publicó un nuevo Código Penal, aprobado mediante la ley núm. 4/2022, de fecha 17 de agosto, para derogar el Código Penal español de 1963 que se venía utilizando en el país.

Otra acción importante es la promulgación de la ley núm. 1/2020, de fecha 13 de julio, sobre prevención y lucha contra la corrupción en Guinea Ecuatorial, al igual que la divulgación del Decreto núm. 147, de fecha 21 de noviembre, por el que se Adoptan Medidas para la Protección y Cuidados del Menor en Guinea Ecuatorial, recientemente sancionado.

Siguiendo con las acciones, está en estudio la Política Nacional de Empleo, que conducirá a la actualización de la vigente Ley. Igualmente, y sin interrupción alguna, el Gobierno sigue subvencionando los Centros de Formación Profesional Ocupacional. Señalamos como proyectos en curso, la actualización de la Ley de Seguridad Social, la creación de una oficina técnica para la promoción del trabajo decente, la promulgación de una ley de prevención de riesgos laborales, la realización de la 11 Encuesta de Población Activa, formación y empleo, así como la organización del arbitraje laboral para facilitar la mediación de conflictos colectivos, la formación de Comités de empresas y la celebración de las elecciones de Delegados de Trabajadores en las empresas actividad que será ejecutada con los interlocutores sociales, PATRONAL y OSGTGE, la actualización de la ley de cooperativas, así como la creación de una ley de formación profesional ocupacional.

Por todo lo anteriormente señalado, el Gobierno se compromete a enviar todas las memorias en el periodo ordinario de este año 2024. Además, habíamos demandado asistencia técnica a la OIT el pasado año 2023 para la capacitación de los funcionarios, ya que nuestro enclave geográfico no nos permite con facilidad localizar a formadores en las oficinas de la OIT en África por las barreras idiomáticas al tener el español como lengua oficial principal.

Se ha creado un gabinete de redacción de memorias que, con la asistencia de la OIT, está recibiendo asesoramiento y aprendizajes para la oficina técnica de redacción de memorias por la oficina de trabajo decente y está en propuesta la creación de un comité interinstitucional de redacción de memorias sobre Normas Internacionales de Trabajo que involucrará a varios departamentos ministeriales. Podemos señalar que desde el año 2023, recibimos asistencia técnica de la OIT mediante acciones a seguir durante el bienio 2024/2025. Se ha organizado

dos seminarios para la comprensión de principios básicos de la OIT a todos los interlocutores sociales y otra capacitación hecha a varios funcionarios sobre la redacción de memorias. Está en estudio la consulta del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (MLC, 2006), que viene a sustituir el Convenio sobre la alimentación y el servicio de fonda (tripulación de buques), 1946 (núm. 68) y el Convenio sobre el alojamiento de la tripulación (revisado), 1949 (núm. 92), ratificados por Guinea Ecuatorial y cuya adopción se prevé después de la publicación de la consultoría.